DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

Adoptada por la 48ª Asamblea General, Somerset West, Sudáfrica, octubre 1996,
revisada su redacción por la 174ª Sesión del Consejo, Pilanesberg, Sudáfrica, octubre 2006,
por la 61ª Asamblea General de la AMM, Vancouver, Canadá, octubre 2010,
y enmendada porla 72ª Asamblea General de la AMM (en línea), Londres, Reino Unido, octubre 2021

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un grave problema universal de salud pública y derechos humanos que afecta a las personas, independientemente de su edad, género, orientación sexual**,** origen racial/étnico, cultura, religión, situación socioeconómica o cualquier otro factor.

Aunque las definiciones varían, el término violencia familiar se aplica generalmente al abuso físico, sexual, verbal, económico, espiritual, psicológico o emocional, o a la negligencia de una persona por parte de alguien con quien la víctima está o es física, financiera, emocional o socialmente relacionada o dependiente.

Aunque las causas de la violencia familiar son complejas, se conocen varios factores contribuyentes, como la falta de educación básica, la falta de independencia o la pobreza económicas, problemas de salud mental subyacentes o no diagnosticados, el abuso de sustancias (especialmente el alcohol), el estrés, roles de género rígidos, habilidades de crianza de los hijos deficientes, conflictos interpersonales dentro de la familia, la experiencia del autor del maltrato y de la violencia familiar en la niñez, o el aislamiento social familiar.

La violencia familiar tiene consecuencias físicas, mentales, emocionales y psicosociales adversas en el individuo y afecta negativamente la salud y el bienestar del individuo afectado. También puede haber repercusiones socioeconómicas, así como repercusiones sobre un testigo de la violencia familiar, la familia y la comunidad. Estos efectos adversos podrían ser a corto plazo/inmediatos o a largo plazo/crónicos. Incluyen lesiones/daños físicos, muerte, impacto en la salud reproductiva o aborto espontáneo, familias desestructuradas, interrupciones en la educación y bajo rendimiento académico, enfermedades de transmisión sexual, delincuencia juvenil, alteraciones profesionales y pérdida de empleo, exclusiones sociales y falta de hogar, insomnio, ansiedad, depresión, recurso al abuso de sustancias y a la delincuencia, trastorno por estrés postraumático y suicidio. Las víctimas pueden convertirse en perpetradores de violencia familiar y actos violentos contra personas no íntimas (transmisión intergeneracional de la violencia).

La Asociación Médica Mundial (AMM) condena firmemente todas las formas de violencia y reafirma sus políticas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, el maltrato y el abandono infantil, el maltrato de ancianos y la violencia y salud.

RECOMENDACIONES

Gobiernos y autoridades sanitarias nacionales

La AMM insta a los gobiernos a:

1. Fortalecer el sentido de la responsabilidad social, elaborar y hacer cumplir políticas, marcos legales y planes nacionales con el presupuesto asignado para la prevención y eliminación de la violencia familiar, así como para la protección de las víctimas y los testigos de la violencia familiar.

2. Abordar las causas fundamentales de la violencia en relación con los determinantes sociales de la salud y promover la equidad en salud. Esto debe incluir abordar la desigualdad de género y otras prácticas sociales dañinas.

3. Reconocer que los momentos de estrés intenso individual o nacional aumentan el riesgo de violencia familiar y garantizar que se publiciten y pongan a disposición los recursos adecuados durante dichos momentos.

4. Proporcionar herramientas para reconocer, actuar y denunciar casos de violencia familiar.

5. Desarrollar sistemas de recogida de datos sobre violencia familiar, que incluyan de forma holística aspectos vitales de la violencia familiar como la mortalidad, morbilidad, lesiones, entorno familiar o comunitario,

factores de riesgo, costes de intervenciones, pérdida de productividad, costes legales, entre otros.

6. Proporcionar mecanismos de denuncia privados seguros y refugios seguros para proteger a la persona de sentimientos de culpa y vergüenza para evitar estigmas y represalias.

7. Exigir una norma que indique cómo actuar en sospecha de violencia familiar y qué intervenciones están disponibles. La denuncia solo debe hacerse cuando, en opinión del médico, hacerlo no ponga en peligro a la persona que experimenta la violencia. Si es posible, esto debe hacerse tras consultar con la persona que sufre la violencia.

8. Instituir y promover programas de investigación de alta calidad para proporcionar una base sólida de evidencia sobre las múltiples facetas de la violencia familiar, como la magnitud, los perfiles de riesgo, los factores subyacentes y la compleja interacción de factores, así como comparaciones cruzadas entre entornos, países y regiones.

9. Desarrollar y ofrecer servicios de violencia familiar a quienes la sufren, incluidos acompañamiento legal y políticas, gestión de casos, defensa, asesoramiento, vivienda segura y planificación de seguridad.

10. Fomentar la colaboración constructiva de múltiples partes interesadas entre sectores, disciplinas, así como organismos gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las instituciones tradicionales y religiosas, para erradicar y prevenir la violencia familiar.

Miembros constituyentes de la AMM y la profesión médica

Los miembros constituyentes de la AMM deben:

1. Fomentar la coordinación de medidas contra la violencia familiar entre los componentes del sistema de atención de la salud, los sistemas de justicia penal y las autoridades policiales, incluidos los tribunales familiares y juveniles, y las organizaciones de servicios a las víctimas.

2. Fomentar y facilitar la investigación para comprender la prevalencia, los factores de riesgo, los resultados y la atención óptima para las víctimas de violencia familiar.

3. Promover los programas de defensa, creación de concienciación pública y profesional y de educación comunitaria sobre la violencia familiar.

4. Alentar a los gerentes de los establecimientos de salud públicos y privados a proporcionar materiales educativos en la recepción/salas de espera de pacientes y en los departamentos de urgencias, para ofrecer a los pacientes y clientes información general sobre la violencia familiar, así como informarles sobre los servicios locales integrados disponibles y profesionalmente buenos a los que se puede acceder.

5. Abogar por la inclusión de cursos sobre violencia, incluida la violencia familiar, en los planes de estudio académicos de educación médica de pregrado y posgrado.

6. Promover programas de desarrollo de capacidades y de Educación Médica Continua para médicos sobre prevención de la violencia familiar.

7. Abogar por la rehabilitación, el asesoramiento y el tratamiento de aquellos que causan, sufren o están expuestos a actos violentos, especialmente los niños traumatizados.

8. Fomentar una educación y formación adecuadas en medicina familiar para estudiantes universitarios en dinámica familiar, incluidos los aspectos médicos, sociológicos, psicológicos y preventivos de todos los tipos de violencia familiar.

Médicos

A la luz de su obligación de promover el bienestar de los pacientes, los médicos tienen la obligación ética de tomar las medidas adecuadas para reconocer y ofrecer asistencia a los pacientes perjudicados por la violencia y el abuso familiar.

Los médicos deben:

1. Considerar de forma rutinaria y ser sensibles a los signos que indiquen la necesidad de evaluaciones adicionales sobre el abuso actual o pasado como parte de su examen de salud general o en respuesta a hallazgos clínicos sugestivos, ya que los médicos son a menudo los primeros en sospechar de violencia familiar.

2. Conocer las formas de tomar un historial apropiado y culturalmente sensible de abuso actual y pasado y ser muy conscientes de la necesidad de mantener la confidencialidad y una relación de confianza entre el médico y el paciente en casos de violencia familiar.

3. Conocer los servicios sociales, comunitarios y de otro tipo que pueden utilizar las víctimas y, en algunos casos, los perpetradores de violencia y consultar y utilizar de forma rutinaria para apoyar a las víctimas, los testigos o los perpetradores de la violencia familiar.

4. Denunciar la sospecha de violencia contra los niños y otros miembros de la familia a los servicios de protección y seguridad adecuados de acuerdo con los requisitos aplicables, y tomar las medidas necesarias para garantizar que las víctimas y testigos de la violencia no corran riesgo.

5. Animarse a participar en actividades comunitarias coordinadas que buscan reducir la carga y el impacto de la violencia familiar.

6. Animarse a adoptar una atención centrada en el paciente y específica para la comunidad, y a que desarrolle actitudes imparciales hacia las personas involucradas en la violencia familiar.